



Bogotá, D.C. Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Restablecimiento
2021-00342

Se Avoca el conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Centro Zonal Usme del ICBF. Téngase en cuenta que se suspendieron términos por auto del 18 de mayo de 2021, hasta que se allegara la documentación completa situación que se dio hasta el 18 de junio de 2021.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

De igual forma **OFÍCIESE** al Centro Zonal USME, para que el equipo interdisciplinario, rinda informe integral (Visita Domiciliaria, Valoración Psicológica y Nutricional) actualizada del joven LEINER BARRERO MORENO, **para que se investigue si fue dado el cambio de ubicación de medio familiar a ubicación institucional**, ya que las ultimas actuaciones reportadas en la carpeta 8 datan del año 2018, sin lograr establecerse si se dio cumplimiento a esta decisión o aun continua en medio familiar.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la Medida de Restablecimiento de Derechos del NNA, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciense y Remítase** por el medio más expedito.

Finalmente, **ofíciense** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0104

HOY: 30 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA